

**ACTA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTROGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MPCH-J/OEC. PRIMERA CONVOCATORIA**

En las instalaciones de la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 14:04 horas del día 03 de abril del 2023, se instaló el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones. Representado por: CPC. Juan Turpo Quispe, Sub Gerente de Logística y Patrimonio.

Para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2023-MPCH-J/OEC. primera Convocatoria, Cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación Para la Adquisición de: CONTRATACIONE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS Y CAMINOS DE LOS 12 CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES ANEXOS AL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO. Para lo cual se procede de la siguiente manera:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el presente procedimiento de selección, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción
1	10017608521	MONTUFAR ARGOLLO BRAULIO ROGELIO	31/03/2023
2	10018633634	QUENAYA ARCE JAVIER	31/03/2023
	20600648731	INVERSIONES ANDINO P&C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/03/2023



SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas siendo lo que se detallan a continuación.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la oferta
1	20600648731	INVERSIONES ANDINO P&C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/03/2023	Enviado
2	10017608521	MONTUFAR ARGOLLO BRAULIO ROGELIO	31/03/2023	Enviado
3	10018633634	QUENAYA ARCE JAVIER	31/03/2023	Enviado

TERCERO.- Acto seguido se procede a verificar el reporte de la plataforma del SEACE, en el cual el sistema procesa los lances recibidos del ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto del último lance, estableciendo el orden de prelación de los, postores, resultado lo siguiente:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-1-
2023-MPCH-J/OEC-1**

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI	
No Item		1	
Descripción del Item		DIESEL B5 S-50	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10017608521	MONTUFAR ARGOLLO BRAULIO ROGELIO	184575.6
2	20600648731	INVERSIONES ANDINO P&C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	186440
3	10018633634	QUENAYA ARCE JAVIER	191101

CUARTO.- Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II, de las bases administrativas del procedimiento de selección, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, el cual señala en su numeral 7.5 "una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o comité

de selección, según corresponda, debe verificar a los postores que han obtenido el primer y segundo lugar y que hayan presentado la documentación requerida en las bases, resultado de la siguiente manera:

Nº	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTUFAR ARGOLLO BRAULIO ROGELIO	INVERSIONES ANDINO P&C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	declaración jurada de datos del postor (anexo N° 01)	CUMPLE	CUMPLE
2	declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (anexo N° 02)	CUMPLE	CUMPLE
3	declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo iii de la presente sección (anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
4	promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que consigne los integrantes (anexo N° 04)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA	CALIFICA

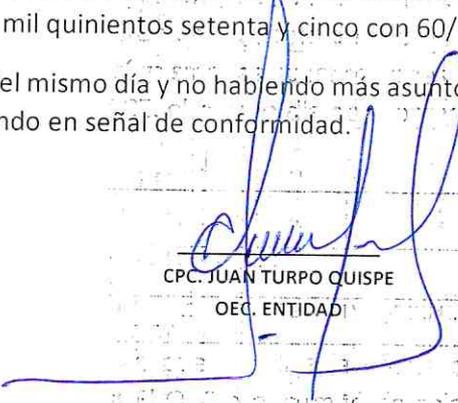
Los postores: MONTUFAR ARGOLLO BRAULIO ROGELIO, con RUC. 10017608521, E INVERSIONES ANDINO P&C E.I.R.L., con RUC. 20600648731, cumplen con los documentos de presentación obligatoria quedando sus ofertas CALIFICADAS.

QUINTO.- Según el Orden de Prelación de la apertura del periodo de lances emitido por el SEACE y conforme a lo establecido en el Art. 112º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA Nº 006-2019-OSCE/CD que señala " EL OEC o comité de selección según corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en los que los postores sean descalificados, detallando así mismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE, el mismo día de otorgada la buena pro, obteniéndose el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION FINAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA FINAL	SITUACION
1	MONTUFAR ARGOLLO BRAULIO ROGELIO	184,575.60	CALIFICA
2	INVERSIONES ANDINO P&C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	186,440.00	CALIFICA

Con este contexto, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, El OEC o el comité de selección según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo de dos (02) ofertas validas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección y habiendo cumplido con la ley de contrataciones del estado y su reglamento; SE OTORGA LA BUENA PRO al postor: **MONTUFAR ARGOLLO BRAULIO ROGELIO** con RUC. **10017608521**, por el monto total ofertado de S/. **184,575.60** (Son ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco con 60/100 soles).

Siendo las 15:10 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


CPC. JUAN TURPO QUISPE
OEC. ENTIDAD